

Vol. 1, No. 5 (Agosto 2026)

REVISTA ATHENA LATINHO-AMERICANA

DICTADURA Y SUBJETIVIDAD A TRAVÉS DE LA JUNTE DE VECINOS

Dictatorship and Subjectivity Through the Neighborhood Association

Regino Sebastián López¹

Revista Athena Latino-Americana

DOI: 10.69720/3086-5182.2026.000035

ISSN: [3086-5182](https://doi.org/10.69720/3086-5182)

¹Regino López (Uruguay) es profesor efectivo de Historia en la Dirección General de Educación Secundaria y actualmente se desempeña como docente en el Consejo de Formación en Educación. Es Diplomado en Formación Política por CLACSO y estudiante avanzado de la Tecnicatura en Bienes Culturales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República. Actualmente cursa la Maestría en Historia y Memoria, dictada por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), profundizando su formación en el campo de la historia, la memoria colectiva y los derechos humanos

Email: reginosebastianlopez@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-1494-6945>





Vol. 1, No. 5 (AGOSTO 2026)

DICTADURA Y SUBJETIVIDAD A TRAVÉS DE LA JUNTE DE VECINOS

Regino Sebastián López



PERIÓDICO CIENTÍFICO INDEXADO INTERNACIONALMENTE

ISSN
International Standard Serial Number
3086-5182
www.athena-latino-americana.com

Editora e Revista
Athena Latino-Americana
CPF: 639.619.621-20
Naviraí – Mato Grosso do Sul
Rua: Botocudos, 365 – Centro
CEP: 79950-000

RESUMO

El presente artículo analiza la estrategia de legitimación desplegada por la dictadura civil-militar uruguaya, tomando como estudio de caso la ciudad de Salto durante 1973. A partir del examen de fuentes primarias —prensa local, hojas de votación y actas de la Junta de Vecinos— y de bibliografía reciente sobre historia política y memoria, se reconstruyen mecanismos mediante los cuales el régimen buscó generar una apariencia de continuidad institucional. Se estudia la creación de la Junta de Vecinos como dispositivo de simulación legislativa y la continuidad del intendente electo en 1971 como forma de sostener una falsa imagen de legalidad. El análisis se apoya en la noción gramsciana de hegemonía para comprender la producción de subjetividad política y la búsqueda de apoyos locales mediante la designación de figuras socialmente reconocidas. Este caso permite observar cómo la dictadura administró símbolos y discursos para naturalizar el autoritarismo y atenuar el rechazo social.

Palabras claves: Dictadura, Uruguay, Junta, gobiernos departamentales

ABSTRACT

This article examines the legitimizing strategy deployed by the Uruguayan civil-military dictatorship, using the city of Salto in 1973 as a case study. Drawing on primary sources—local newspapers, ballot sheets, and the minutes of the Junta de Vecinos—alongside recent scholarship in political history and memory studies, it reconstructs the mechanisms through which the regime sought to project an appearance of institutional continuity. The analysis explores the creation of the Junta de Vecinos as a device for legislative simulation and the continuation in office of the mayor elected in 1971 as a means of sustaining a false image of legality. It relies on the Gramscian notion of hegemony to understand the production of political subjectivity and the pursuit of local support through the appointment of socially recognized figures. This case illustrates how the dictatorship managed symbols and discourses to naturalize authoritarianism and soften social resistance.

Palabras claves: Dictadura, Uruguay, Junta, gobiernos departamentales

circumscribe a los inicios de la dictadura (1973)

INTRODUCCIÓN

La dictadura civil militar en Uruguay, iniciada el 27 de junio de 1973, con la disolución de las cámaras legislativas por el entonces presidente Juan María Bordaberry (Rey, 2022), representó un intento de refundación institucional, que desconoció el estado de derecho, la Constitución y las formas previstas para evitar abusos (Bobbio, 1989). Desde el inicio el régimen careció de legitimidad, pero desplegó distintas estrategias para mostrar lo contrario. Por ello el presente trabajo se centra en la estrategia de legitimación de la dictadura, tomando como estudio de caso la ciudad de Salto.

Desde una mirada local, se trabaja con fuentes primarias —prensa de la época, hojas de votación y actas de sesiones de la Junta de Vecinos— juntamente con una selección bibliográfica actual, específica sobre la temática, que dialoga también con una selección más amplia que permite abordar la estrategia de legitimación y construcción de subjetividad analizando el posicionamiento político de los militares y los civiles que acompañaron su proceso. Esto se ve transversalizado por la combinación del análisis de documentos y de la historia política.

Particularmente el estudio del caso se

cuando el régimen empezó a poner en práctica la estrategia que le permitió justificar sus acciones.

Un punto clave de esta estrategia fue su desarrollo en dos planos. Por un lado, mantener una apariencia de legalidad en los departamentos reconociendo la continuidad en los cargos de los intendentes y por otro la creación de la Junta de Vecinos, simulando la continuación legislativa de la proscripta Junta Departamental.

En rechazo al golpe de Estado, el mismo día que se disolvió el parlamento se inició una huelga general impulsada por la Convención Nacional de Trabajadores, que denunció la crisis institucional y marcó el rechazo al autoritarismo desde el inicio.

La legitimación local como camino a seguir

A pesar del impacto de la huelga, el régimen buscó legitimarse mediante la decisión de mantener al frente de los gobiernos departamentales a los intendentes que habían sido electos en las elecciones de 1971. La aceptación de los intendentes de continuar en sus funciones fue un acto explícito respaldo al gobierno autoritario.

Es fundamental en este marco destacar la decisión de Mario Amaral, intendente de Rocha, perteneciente al Partido Nacional, quien renunció acompañado por su equipo más cercano.

Con respecto a las Juntas Departamentales -órganos legislativos de cada departamento- fueron sustituidas por las Juntas de Vecinos. Según Correa Morales (2025).

Las integraciones de los nuevos legislativos dictatoriales expresaron los objetivos fundacionales del régimen, basándose en concepciones antirrepublicanas y antirrepresentativas. De igual modo, es necesario tener presente que las Juntas de Vecinos fue parte de una serie de estrategias gubernamentales que buscaban legitimidad para ocultar la ilegalidad del régimen. (p. 37)

La integración de estos órganos -que ejercieron una parodia legislativa- por personas que tuvieron cierto reconocimiento dentro de la sociedad vino a construir respaldos locales, con el objetivo de suavizar el quiebre institucional, intentando demostrar que el régimen local contaba con el aval de vecinos destacados.

Construcción de hegemonía local

Para avanzar en el análisis de la construcción de subjetividad que respaldó el régimen civil militar, es oportuno recurrir a la categoría hegemonía, desarrollada por el filósofo italiano Antonio Gramsci (1971) quien sostiene que la:

...lucha de "hegemonías" políticas, de direcciones contrastantes, primero en el campo de la ética, luego en el de la política, para arribar finalmente a una elaboración superior de la propia concepción de la realidad. La conciencia de formar parte de una determinada fuerza hegemónica (esto es, la conciencia política) (p. 16)

En el caso de la dictadura civil militar y el régimen que esta impuso, había una conciencia clara de que su forma de gobernar debía ser autoritaria, porque solamente de esa forma podía mantenerse, pero también eran conscientes que debían buscar respaldo a sus decisiones y esto lo encontraron a través del apoyo de los gobernantes locales.

La responsabilidad mayor de los gobernantes fue la de dar la imagen de legalidad y de funcionamiento institucional, sostenido sobre el desarrollo diario de las actividades ejecutivas y el funcionamiento del aparente parlamento local, denominada Juntas de Vecinos.

La Junta de Vecinos mantuvo un régimen periódico de sesiones y recibía del

intendente temas a resolver. Dando principalmente validez a temas de gestión que requerían un pasaje por el organismo legislativo. Es decir que a través de la parodia legislativa se aparentaba la institucionalidad y la legalidad.

Según consigna el diario El Pueblo del 11 de agosto de 1973: "Los intendentes de los diferentes departamentos harán llegar al Poder Ejecutivo las nóminas de candidatos para ocupar cargos en las futuras Juntas Vecinales. Los nombres propuestos se sumarían a candidatos que tiene el propio presidente de la República". (p. 1)

El rol de quienes aceptaron ser integrantes de la Junta de Vecinos no fue el de meros administradores, sino que asumieron conscientemente la responsabilidad de ser legitimadores del nuevo orden político, económico y hasta moral que se propuso la dictadura. Materializándose así la consciencia de ser parte de la hegemonía de la que habla Gramsci.

La representatividad de los designados

En el proceso de construcción de subjetividad a través de la hegemonía política que la dictadura buscó desarrollar, el factor humano jugó un papel clave. Como sostiene Thwaites Rey (2007), el poder requiere una justificación que transforme la fuerza en derecho. En este caso, la justificación llega a través de la representatividad de quienes fueron designados para el organismo que creaba el nuevo régimen.

La propuesta de nombres realizada tanto por los intendentes como por quien encabezaba la dictadura se centró en personas que fueran conocidas por la población o con cierta trayectoria social por las tareas que realizaban. De esta manera la justificación del poder se legitimaría rápidamente tapando la ilegalidad del camino emprendido.

Según informa el ya mencionado diario El Pueblo, en su edición del 28 de agosto de 1973, el presidente de la Junta designado fue Juan Manuel Gutiérrez, productor agropecuario y presidente de la Asociación Agropecuaria, gremial local con fuerte arraigo territorial. Por otro lado, el vicepresidente Julio Schuller había sido gerente del banco Comercial, institución financiera reconocida en la localidad.

Sobre las profesiones de los vocales, el mismo diario informa que, los restantes miembros son, el Dr. José Antonio Varela, El Ing. Agr. Ángel Robaina, El Agr. Ernesto Sisto, el director de la oficina de catastro, Atilio Lagaxio, y el jubilado Francisco Rocca. Todos

los nombrados debido a sus actividades tenían en el momento reconocimiento social, un factor importantísimo para la justificación del poder Thwaites Rey (2007).

Resulta evidente que la estrategia militar de designación consistió en la búsqueda y selección de figuras con reconocimiento gremial o empresarial portadores de prestigio social por sus tareas, intentando demostrar que, si ellos aceptaban ser parte del régimen, las dudas locales sobre la legitimidad serían menores.

Por otro lado, algunas de estas personas también habían tenido previamente actividad política partidaria activa, como el caso del designado presidente, quien se había postulado en las elecciones de 1971 como representante nacional (diputado) por la lista 620 del Partido Nacional. Demostración de respaldo también a la dictadura por algunas fracciones partidarias, lo que consolida el rol de los civiles durante el desarrollo del régimen.

CONCLUSIÓN

El análisis del caso de Salto permite comprender que la estrategia de legitimación de la dictadura civil-militar no se limitó a la represión y el terrorismo de Estado. Sino que incluyó una táctica orientada a la construcción de apoyo social a través de la apariencia de legalidad.

La continuidad de los intendentes y la creación de la Junta de Vecinos fueron los pilares de esta operación.

En este sentido, resulta pertinente recuperar lo que sostienen Kymlicka y Norman (1997) quienes, al analizar el concepto de ciudadanía de posguerra, afirman que este concepto se consideró como una expresión de la justicia y la democracia.

En las dictaduras, la ciudadanía y su singularidad expresada a través del ciudadano no existen porque no tiene derechos; no hay democracia porque no pueden expresarse y la justicia no es independiente. Sin embargo, el régimen civil militar uruguayo puso en práctica una simulación de institucionalidad, a través del mantenimiento de cargos de gobierno como los intendentes o designaciones de personalidades de la localidad en la Junta de Vecinos, aparentando integración social y funcionamiento legislativo.

Desde otra perspectiva García Linera (2013) sostiene que:

El campo político es el espacio de fuerzas, luchas y competencias por la definición de los acontecimientos, las acciones, las ideas, los conceptos, las jerarquías y las estrategias

consideradas válidas para regular la vida en común y los bienes comunes de una sociedad. (p. 11).

En este sentido, la legitimación militar disputó significados, administró simbología y produjo estructuras y dispositivos como la Junta de Vecinos con los que buscó fijar un sentido legítimo al accionar autoritario y de terrorismo de Estado.

La estrategia del régimen de facto conllevó un proceso significativo, que se consolidó a medida que la Junta de Vecinos fue desarrollando las tareas que le asignaban. Lo que permitió que la aparente normalidad atenuara en lo local el rechazo que se vivió en general.

En síntesis, el régimen logró imponer una apariencia de funcionamiento político institucional y una regulación de la vida social a través del autoritarismo sostenido por el discurso y la figura de los intendentes, así como por la parodia de la Junta de Vecinos. El caso de Salto evidencia cómo la dictadura civil militar se movió en el campo de la creación de subjetividad política y en la administración de las estructuras del Estado para la apariencia de legalidad, pero no quedó solo allí, sino que produjo subjetividad a través de dispositivos locales que contribuyeron a la aceptación y naturalización del autoritarismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio, N. (1989). *Liberalismo y democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Broquetas, M., Caetano, G., Berná, L., Morales, J. C., Martínez, V., Rey, M., Rodríguez, M. M., & Sosa, Á. (2025). *La dictadura civil militar en Uruguay: nuevas perspectivas*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Correa Morales, J. (2025). Legitimidad, apoyos y política militar en los gobiernos departamentales. En M. Broquetas & G. Caetano (Coords.), *La dictadura civil militar en Uruguay. Nuevas perspectivas* (pp. 37-73). Ediciones de la Banda Oriental.
- Corte Electoral. (1971). *Hoja de votación 620, sublema: Unidos a la victoria, Partido Nacional*.
<https://www.gub.uy/corteelectoral/comunicacion/publicaciones/historial-hojas-votacion-0>
- El Pueblo (1973, 11 de agosto), *El lunes integrarían las Juntas Vecinales*, p.1
- El Pueblo. (1973, 18 de agosto), *Juan Manuel Gutiérrez Preside la de Salto*. El Pueblo, p. 1.
- García Linera, Á. (2013). *Democracia, Estado, Nación*. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Gramsci, A. (1971). *El materialismo histórico y*

la filosofía de Benedetto Croce. Nueva Visión.
Kymlicka, W., & Norman, W. (1997). El
retorno del ciudadano. Una revisión de la
producción reciente en teoría de la ciudadanía.
Ágora, 7, 5–42.
Rey, M. (2022). Derecha colorada y
autoritarismo. Pacheco y los pachequistas en la
dictadura (1973-1985). En M. Broquetas & G.
Caetano (Coords.), *Historia de los
conservadores y las derechas en Uruguay.
Guerra fría, reacción y dictadura*: (Vol. II pp.
237-255). Ediciones de la Banda Oriental.
Thwaites Rey, M. (Comp.). (2007). *Estado y
marxismo. Un siglo y medio de debates*.
Prometeo, pp.161-190